

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL PARA EL NUEVO DISEÑO DE REPOSICIÓN COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA RBD 531, COMUNA DE LA SERENA”

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

Y

BIMODAL CONSULTORES SPA

En La Serena, Republica de Chile, a 07 de septiembre del año 2022, comparecen: don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad N°
Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la Comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante “la Corporación” y por la otra, la empresa **BIMODAL CONSULTORES SPA**, Rol único tributario N°77.511.957-8, representada para estos efectos, por su representante legal, don **TOMAS VALLEJOS MUÑOZ**, cedula nacional de identidad N°
domiciliado para estos efectos en
comuna de Talca, región del Maule, en adelante “El prestador de servicios” han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, contrata por este acto los servicios de **BIMODAL CONSULTORES SPA**, para la realización de INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL PARA EL NUEVO DISEÑO DE REPOSICIÓN COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA, RBD 531, COMUNA DE LA SERENA.

SEGUNDO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**, declara que el lugar donde se prestan los servicios de realización de INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL PARA EL NUEVO DISEÑO DE REPOSICIÓN COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA., es de su propiedad o que lo ocupa en virtud de un contrato de arriendo, comodato o cualquier otro título de tenencia legitima.

TERCERO: El prestador de servicios, se compromete a efectuar los servicios de realización de informe de mitigación de impacto vial para el nuevo diseño de reposición **COLEGIO PEDRO AGUIRRE**



CERDA, colegio ubicado en calle Colo Colo s/n esquina Cardenal José María Caro, comuna de La Serena, región de Coquimbo, de conformidad al siguiente detalle:

Bimodal Consultores
Ingeniería Civil de Transportes



Talca, 15 de agosto del 2022

Estimado
Andrés Crisosto Smith
Presente

550 uf

Ref : IMIV Mayor "Reposición colegio Pedro Aguirre Cerda", Región de Coquimbo

De mi consideración:

Mediante la presente, hacemos llegar a Ud nuestra cotización por el Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) para el proyecto de referencia, ubicado Av Colo Colo 3005, comuna de La Serena, que corresponde a un IMIV Mayor de acuerdo con los flujos estimados en la plataforma SEIM

Cuadro N°1: Flujo inducido por el proyecto

Flujo total inducido	Valor	Unidad	Categoría IMIV	N° de intersecciones
Transporte privado motorizado	11	Veh/h	MAJOR	5
Viajes en otros modos	70	viajes/h	INTERMEDIO	3

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ONTO SEIM

Oferta técnica

para el proyecto

El informe por desarrollar tiene como propósito evaluar la pertinencia de implementar las medidas de mitigación obligatorias que permitan disminuir los impactos en el sistema de transportes del área de influencia del proyecto, definida por las intersecciones indicadas en la estimación de flujos. Extraordinariamente, el titular podría proyectar medidas de mitigación adicionales a las obligatorias estipuladas en el decreto 30. El estudio, de acuerdo con la normativa vigente, incluirá las siguientes tareas:

- **Declaración del tipo de IMIV**
- **Ficha resumen de las características del proyecto.**
- **Esquema del proyecto.**
- **Certificado de informaciones previas del predio en el cual se emplazara el proyecto**
- **Definiciones iniciales:** Se deben tomar las siguientes definiciones
 - Area de influencia: A partir de lo indicado en la simulación SEIM
 - Periodización: Se debe definir el intervalo horario de los periodos de analisis
- **Caracterización de la situación actual:** Se debe detallar la situación actual en términos de la oferta y demanda de transporte, para lo anterior se deben considerar las siguientes subtarear:
 - Levantamiento planimétrico 1:1000. Debe detallar el estado del pavimento, líneas oficiales, categorías de las vías, catastro operativo, catastro del mobiliario público, catastro de facilidades para peatones y personas con movilidad reducida, catastro

Verbas Buenas # 470, oficina N°5 Chillan, Región de Ñuble





- de facilidades para ciclos y transporte publico y plano de localización de accidentes de tránsito
- II Identificación y análisis cualitativo de conflictos dentro del area de influencia
- III Mediciones de tránsito Flujo vehicular y velocidad
- **Modelación y calibración de la situación actual:** La modelación se realizara en el software SATURN, herramienta validada tanto por la UOXF como por SECTRA. La calibración se realizará de acuerdo con lo estipulado en MÉSPIVLI
- **Diagnóstico de la situación actual:** En este caso se deben desarrollar dos subtareas:
 - Determinación de los estándares de servicio existentes.
 - Diagnostico cualitativo de la situación actual
- **Situación Base:** Se debe determinar la situación base, sobre la cual se evaluarán los impactos generados por el proyecto. Lo anterior considera la estimación del año de operación del proyecto y las siguientes subtareas:
 - Definición situación base (Se incorporan los proyectos existentes en el área de influencia)
 - Optimización de la situación base
 - Determinación de los estándares de servicio
 - Variación de los flujos en otros modos
- **Situación con proyecto:** En este punto, se estima la situación con el proyecto en operación, incluye los siguientes análisis:
 - Estimación de la distribución de los flujos asociados al proyecto
 - Modelación de la situación con proyecto
 - Análisis cuantitativo de los conflictos detectados
- **Cuantificación de impactos y proposición de medidas de mitigación:** El objeto del análisis y cuantificación de impactos consiste en determinar si la puesta en operación del proyecto generaría un impacto entre los estándares de servicio existentes y los resultantes. Se debe verificar la necesidad de implementar las medidas obligatorias. Lo anterior, para todos los modos de transporte: Vehículos motorizados, transporte público, ciclistas y peatones, en cada caso se deben desarrollar las siguientes subtareas:
 - Análisis y cuantificación de impactos
 - Mitigación de impactos
- **Situación con proyecto mitigado:** Se debe presentar un plano sobre la planimetría desarrollada, que incluye todas las medidas de mitigación necesarias
- **Anexos digitales:** Se deben reportar todos los archivos, planos y documentos requeridos en formato digital

Adicionalmente, se consideran las siguientes tareas:

- **Visita a terreno:** Al inicio del estudio se contempla la realización de una visita inspectiva en terreno con el fin de recabar todos los antecedentes e identificar posibles condicionantes físicas

Verbas Buenas # 470, oficina N°5 Chillan, Region de Nuble



Plazo de ejecución del estudio

El plazo de ejecución del estudio es de 60 días corridos, a contar desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para su elaboración y cumplidas las condiciones administrativas de esta propuesta. Los antecedentes son los siguientes:

- Orden de compra
- Declaración de SFIM del proyecto
- Planta del Proyecto que debe incluir los accesos (en AutoCAD)
- Cuadro detallado de superficies
- Cuadro de estacionamientos requeridos y proyectados
- Certificado de Informes Previos

El plazo de aprobación se estima en 12 meses, considerando los procesos de revisión, de 60 días corridos para el primer ingreso y de 30 corridos en el caso de la versión corregida.

Oferta económica

Descripción

El costo del desarrollo del proyecto es de 550 UF, el esquema de pagos propuesto es el siguiente:

- Anticipo, una vez aceptada la propuesta: 10%
- Visita a terreno: 20%
- Entrega o ingreso de IMIV: 30%
- Aprobación IMIV: 40%

Condiciones para el contrato

Razon social: BIMODAL CONSULTORES SPA

Rut: 77.511.957-8

Representante legal: Tomas A. Vallejos Muñoz

Rut:

Cuenta corriente:

Mari:

Giro: 71102 Empresas de servicios de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica

Condiciones adicionales

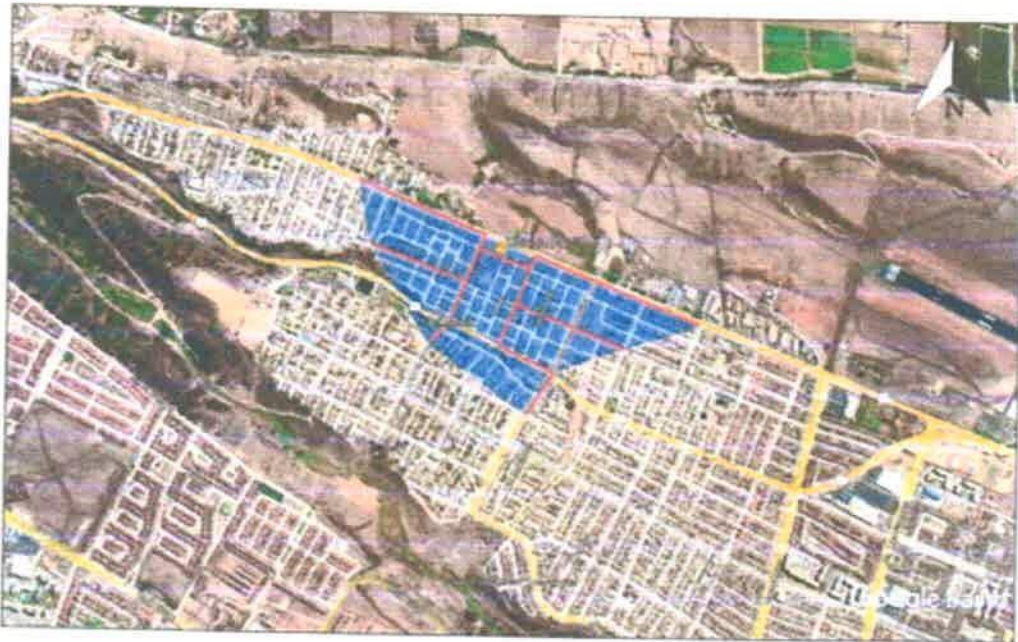
- La actual propuesta tiene una vigencia de 15 días corridos
- La propuesta se considera aceptada con el envío de la orden de compra y el pago del anticipo
- Para la elaboración del proyecto se debe trabajar sobre arquitecturas congeladas, es decir no deben existir modificaciones en las superficies del proyecto, debido a que esto afecta directamente a los alcances del estudio
- En el caso que el proyecto se detenga en la fase de desarrollo (antes de la entrega al mandante), se realizará un cobro de acuerdo con el nivel de avance del proyecto

Verbas Buenas # 470, oficina N°5, Chiloan, Región de Aislin



- Si por alguna razón, el mandante decide detener o congelar el proyecto por un periodo superior a 6 meses durante la fase de aprobación del proyecto en los servicios públicos, se deberá cancelar un 90% del valor cotizado y aceptado.
- El valor indicado en la presente cotización es exento de IVA. Si algún estado de pago queda emitido desde 1 de enero de 2023, el mandante tendrá que pagar adicionalmente el IVA asociado a los impuestos a servicios profesionales, asesorías y consultorías.
- La asesoría no considera el desarrollo de medidas de mitigación a nivel de ingeniería de detalles. Los planos son elaborados en escala 1:1000 según lo indica la normativa.

Anexo 1: Área de influencia preliminar



TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que el personal que ocupe el prestador del servicio no tendrá vinculación alguna con la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**, en todo lo referente a materias laborales, siendo de exclusiva responsabilidad del prestador los pagos de sueldos, impositivos, feriados legales, bonos, seguros permisos, licencias médicas, y cualquier otro beneficio o prestación que pudieran corresponder a la legislación del trabajo. De esta manera, dicho personal no mantendrá ningún vínculo de subordinación y dependencia con la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**.

CUARTO: El precio establecido para la ejecución del contrato asciende a la suma de **\$18.477.019.- (dieciocho millones cuatrocientos setenta y siete mil diecinueve pesos)**, exento de IVA, el cual equivale al monto propuesto por el prestador en cotizaciones de fecha 15 de agosto del año 2022. Este valor comprende la totalidad de los materiales y mano de obra, permisos, certificados y gastos generales, no teniendo el prestador derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato.

Los precios del contrato se mantendrán inalterable durante la vigencia del presente instrumento, y no podrá ser modificado unilateralmente por el prestador, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

La manera en que se llevará a cabo el pago del presente contrato, será mediante 4 estados de pago, los cuales tiene el siguiente detalle:

1º EP: Será un adelanto correspondiente a un 10% del precio estipulado en el presente contrato, lo cual asciende a la suma de **1.847.702.- (un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos dos pesos)**.

2º EP: Se deberá llevar a cabo al momento de la visita a terreno, por un monto correspondiente al 20% del precio estipulado en el presente contrato, lo cual asciende a la suma de **3.695.404.- (tres millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos)**.



3º EP: Se llevará a cabo al momento del ingreso del IMIV a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, por un monto correspondiente al 30% del precio estipulado en el presente contrato, lo cual asciende a la suma de **5.543.106.- (cinco millones quinientos cuarenta y tres mil ciento seis pesos)**.

4º EP: se llevar a cabo una vez obtenida la aprobación del IMIV, por un monto correspondiente al 40% del precio estipulado en el presente contrato, lo cual asciende a la suma de **7.390.807.- (siete millones trescientos noventa mil ochocientos siete pesos)**.

Las facturas deberán ser emitidos a nombre de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, RUT N°70.892.100-9, giro educación y salud, dirección calle Anima de Diego N°550, La Serena.

QUINTO: la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- 1- Si el prestador incurra en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios contratados.
- 2- Si la ejecución del servicio contratado resulta ser evaluado de forma deficiente en dos o más oportunidades.
- 3- Por disolución de la sociedad contratante.
- 4- Atraso injustificado en el cumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente en su presentación.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia y órganos administrativos.

SEPTIMO: este contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del prestador del servicio y los otros restantes en poder de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**.



OCTAVO: La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, consta en Acta de reunión ordinaria de Directorio N°111 de fecha 10 de enero de 2022, reducida a escritura pública con fecha 12 de enero de 2022 ante el Notario Público de La Serena don Mariano Torrealba Ziliani y anotada en el repertorio bajo el número 61.

La personería de don **TOMAS VALLEJOS MUÑOZ**, para actuar en representación de **BIMODAL CONSULTORES SPA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 29 de agosto del año 2022, del Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

TOMAS VALLEJOS MUÑOZ
Digitally signed
by TOMAS VALLEJOS MUÑOZ
Date: 2022.11.24
16:12:18 -03'00'

TOMAS VALLEJOS MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIMODAL CONSULTORES SPA


SECRETARIO GENERAL
ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA


ASESORÍA JURÍDICA
CARRERA

